



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 447

OVALLE, 24 de Abril de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Lino Jose LOPEZ CASTRO de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°1193924, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Lino Jose LOPEZ CASTRO de nacionalidad CUBANA por el plazo de noventa días, desde el 05/05/2017 hasta 03/08/2017
- 2.- PÁGUESE por el interesado los ~~derechos~~ correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$66.361.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CVV
N° Int.: 7575891
[664]24/04/2017

ID DOC : 15225993

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes